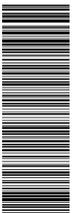




Universidad de Valladolid

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN	
Concurso nº: 2023/012	
Categoría: PDI CONTRATADO LABORAL (DEDICACIÓN 120 H.)	
Códigos: Grupo de plaza 14- K099K04/RP08020 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08030 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08032 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08064 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08066 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08073 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08074 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08077 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08084 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08085 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08086 Grupo de plaza 14- K099K04/RP08087	
Área de conocimiento: PERIODISMO	
Departamento:	Historia Moderna, Contemporánea, de América y Periodismo
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid
Perfil:	Materias propias del área de Periodismo
Convocatoria por R.R.:	30/11/2023

Según establece el artículo 11.1 del Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad, y de Personal Docente e Investigador contratado en régimen de derecho laboral (BOCyL 11 de junio de 2021), *“Las Comisiones de Selección, una vez constituidas y, en todo caso, con anterioridad a la valoración de los méritos de los aspirantes, procederán a fijar y hacer públicos, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, ... los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos convocados, ...”*





Universidad de Valladolid

ANEXO II BAREMO GENERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (excluidos los asociados de Ciencias de la Salud)

Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I.

PUNTUACIÓN

	Máximo
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable	40
Titulación académica adecuada a la plaza	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA - SACYL)	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100

Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):

a.- Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.





Universidad de Valladolid

DESARROLLO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS

A.- ACTIVIDAD PROFESIONAL DIFERENTE DE LA DOCENTE UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PERFIL SOLICITADO (máximo 40 puntos)

- 4 puntos máximo por año trabajado en actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza (Periodismo).

Para la evaluación, se considerará la actividad en función de la Vida Laboral y los contratos laborales que aporte el/la interesado/a.

B.- TITULACIÓN ACADÉMICA ADECUADA A LA PLAZA (máximo 20 puntos)

- Licenciado/Graduado en Periodismo: 15 puntos
- Máster en Periodismo: 5 puntos
- Diploma de Estudios Avanzados en Periodismo: 5 puntos
- Licenciado/Graduado en área afín Comunicación Audiovisual/Publicidad: 7,5 puntos
- Máster en Comunicación Audiovisual/Publicidad: 2,5 puntos
- Diploma de Estudios Avanzados en Programa de Doctorado Comunicación Audiovisual/Publicidad: 2,5 puntos
- Licenciado/Graduado en otras Áreas Afines: 3,75 puntos
- Máster en Áreas Afines: 1,25 puntos
- Diploma de Estudios Avanzados en Áreas Afines: 1,25 puntos.
- Resto de titulados sin relación con el área de la plaza, ni área afín: 0 puntos

A los candidatos que cuenten con más de una Licenciatura o Grado, solo les computará la relacionada con la plaza.

C.- TITULACIÓN DE DOCTOR (máximo 15 puntos)

- Doctor con mención internacional y premio extraordinario en el área de la plaza, Periodismo: 15 puntos
- Doctor con mención internacional en el área de la plaza, Periodismo: 14 puntos
- Doctor con premio extraordinario en el área de la plaza, Periodismo: 12 puntos
- Doctor en el área de la plaza, Periodismo: 10 puntos

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID





Universidad de Valladolid

- Doctor con mención internacional en Comunicación Audiovisual/Publicidad y premio extraordinario: 7,5 puntos
- Doctor con mención internacional en Comunicación Audiovisual/Publicidad: 7 puntos
- Doctor en Comunicación Audiovisual/Publicidad con premio extraordinario: 6 puntos
- Doctor en Comunicación Audiovisual/Publicidad: 5 puntos
- Doctor con mención internacional en otras áreas afines a la plaza: 3,75 puntos
- Doctor con premio extraordinario en otras áreas afines: 3 puntos
- Doctor en otras áreas afines a la plaza: 2,5 puntos
- Doctores en otras áreas de conocimiento sin relación con el área de conocimiento de la plaza convocada: 0 puntos.

D.- ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PLAZA (máximo 20 puntos)

La actividad académica universitaria será tenida en cuenta al 100% si es del área de la plaza, Periodismo; al 50% si corresponde al área afín de Comunicación Audiovisual/Publicidad; al 25% si corresponde a otras áreas afines:

- 2 puntos por cada año de docencia a tiempo completo (240 horas/curso o el máximo que establezca el correspondiente contrato)
- 1,5 puntos por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 6+6 (180 horas/curso)
- 1,2 puntos por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 5+5 (150 horas/curso)
- 1 punto por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 4+4 (120 horas/curso)
- 0,7 puntos por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 3+3 (90 horas/curso)

Si el contrato tiene una duración limitada a un cuatrimestre, se dividirá la puntuación entre dos.

La docencia en títulos relacionados con el área y perfil de la plaza (Doctorado, Máster y Especialista) recibirán una valoración de 0,2 puntos por cada 10 horas completadas.

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID





Universidad de Valladolid

Máximo 8 puntos en este apartado.

Experiencia docente universitaria sin relación con el área de la plaza convocada: 0 puntos.

E.- EXPERIENCIA COMO TUTOR NO UNIVERSITARIO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS TANTO EN EMPRESAS COMO EN OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES (máximo 5 puntos). (Solo se computarán las tutorías debidamente certificadas con datos de alumnos y periodos).

- 0,5 puntos por práctica tutelada.

F- MÉRITOS ADICIONALES. ACREDITACIONES A CDOC Y PAYUD:

- Hasta 15 PUNTOS SI ACREDITACIÓN A CDOC EN LA RAMA DE CONOCIMIENTO.
- Hasta 5 PUNTOS SI ACREDITACIÓN A CDOC EN OTRAS RAMAS DE CONOCIMIENTO.
- Hasta 10 PUNTOS SI ACREDITACIÓN A PAYUD EN LA RAMA DE CONOCIMIENTO
- Hasta 5 PUNTOS SI ACREDITACIÓN A PAYUD EN OTRAS RAMAS DE CONOCIMIENTO.

G. MÉRITOS PREFERENTES. ACREDITACIÓN A PTUN

-ACREDITACIÓN A PROFESOR TITULAR en la rama de conocimiento: hasta 30 puntos

-ACREDITACIÓN A PROFESOR TITULAR en otras ramas de conocimiento: hasta 10 puntos

Si se puntúa

H. LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA FIJADO UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 20 PUNTOS QUE LOS CANDIDATOS DEBERÁN SUPERAR PARA SER CONSIDERADOS APTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO Y, EN CASO DE NO SER PROPUESTOS, FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE EMPLEO.

“Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015)”

SR. VICERRECTOR DE PROFESORADO
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

